



## **DICTAMEN 010-2023 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

Al ser las 16:30 horas del viernes 09 de junio del año 2023, sesionó la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>Julia Isabel Víquez Jiménez</b>	Regidora Coordinadora
<b>Natalie McReynolds Medina</b>	Regidora Subcoordinadora
<b>Aurora Fallas Lara</b>	Asesora Legal a.i.
<b>Edwin Mora Vasquez</b>	Director Administrativo Financiero y Tributario a.i.
<b>Henry Chacón Bolaños</b>	Control Urbano a.i.

Una vez comprobado el quórum, y después de aprobar el orden del día, que incluía un único punto de discusión, referente a la revisión del texto titulado "Solicitud de no afectación del impuesto de construcción para la remodelación y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Río Cuarto", junto con sus respectivos documentos anexos; se procedió a evaluar dicho texto y se presentó a todos los miembros de esta Comisión.

Esta solicitud fue remitido a la Comisión correspondiente y a la administración, de acuerdo con el artículo IV, acuerdo 05, de la sesión 210-2023 celebrada el 29 de mayo de 2023. En dicho acuerdo se solicitó a la administración que emitiera los criterios técnicos necesarios para que pudieran ser analizados por esta Comisión, mismos que fueron enviados y conocidos por esta comisión.

Durante la sesión de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en la documentación soporte; para lo cual se solicitó al funcionario Lic. Edwin Mora Vasquez, director administrativo, financiero y tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; en calidad de asesor de la comisión ampliar las justificantes para la disminución del impuesto de construcción para la remodelación y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Río

Cuarto, así mismo la licenciada Aurora Fallas Lara y el arquitecto Henry Chacón Bolaños detallaron los criterios emitidos respectivamente.

## **RESULTANDOS**

1. Que mediante el oficio CBCR-017614-2023-SGB-00497, dirigido a este Concejo Municipal, firmado por Walter Chacón Morales y José Daniel Mora Montenegro de Mantenimiento de Edificios y Servicios Generales de Bomberos, el Benemérito Cuerpo de Bomberos solicita la no afectación del impuesto de construcción para la remodelación y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Río Cuarto".-
2. Que mediante artículo IV, acuerdo 05, tomado en la sesión ordinaria 210-2023 celebrada el 29 de mayo del 2023, se acordó: "*1. Dar por conocido. 2. Trasladar el oficio CBCR-017614-2023-SGB-00497, dirigido a este Concejo Municipal, firmado por Walter Chacón Morales y José Daniel Mora Montenegro de Mantenimiento de Edificios y Servicios Generales de Bomberos respectivamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que emita el dictamen correspondiente. 3. Solicitar a la Administración que emita los criterios técnicos requeridos y los haga de conocimiento de la Comisión correspondiente.*"
3. Que, en oficio OF-AL-264-2023 con fecha del 30 de mayo del año 2023 y firmado por el Licenciado José Miguel Jiménez Araya alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, solicita al arquitecto Henry Chacón Bolaños de Control Urbano a.i., a la licenciada Aurora Fallas Lara asesora legal a.i. y al licenciado Edwin Mora Vásquez director administrativo, financiero y tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, emitir criterios técnicos sobre la reducción de pago para el permiso de construcción de la Estación de Bomberos de Río Cuarto.-
4. Que mediante el oficio OF-CU-035-2023, con fecha 06 de junio del 2023 y dirigido al Sr. José Miguel Jiménez Araya, el Arq. Henry Chacón Bolaños emite respuesta al oficio OF-AL-264-2023, brindando información del permiso de construcción PC-CU-050-2023.
5. Que mediante el oficio OF-AJ-030-2023, con fecha 08 de junio del 2023 y dirigido al Sr. José Miguel Jiménez Araya, la asesora legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto Aurora Fallas Lara, emite respuesta al oficio OF-AL-264-2023, brindando el criterio técnico legal sobre la estimación del cálculo del canon a pagar por concepto de permisos de construcción.
6. Que mediante el oficio OF-GAFT-093-2023, con fecha 06 de junio del 2023 y dirigido al Sr. José Miguel Jiménez Araya, el director administrativo, financiero y tributario a.i. de la

Municipalidad de Río Cuarto el Lic. Edwin Mora Vásquez, emite respuesta al oficio OF-AL-264-2023, brindando el criterio técnico sobre la disminución del pago de permiso de construcción.

7. Que a las 16:30 del 09 de junio del año 2023, se reunió esta Comisión, estando presentes la Sra. Julia Víquez Jiménez, Sra. Natalie McReynolds Medina, así mismo como asesores el Lic. Edwin Mora Vásquez, Arq. Henry Chacón Bolaños y la Lcda. Aurora Fallas Lara.

### **CONSIDERANDO**

**Único:** La Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 en su artículo 70 establece lo siguiente:

“Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice.”

### **POR TANTO**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de manera unánime con dos votos a favor, acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Cobrar el monto del impuesto mínimo permitido por el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240, el cual es de un 0.1% de la tasación realizada mediante la plataforma APC. El monto tasado para el proyecto denominado “Remodelación y acondicionamiento de la Estación de Bomberos de Río Cuarto” asciende a un total de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE COLONES EXACTOS (₡639.000.000,00)** para un importe total del impuesto de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL COLONES EXACTOS (₡639.000,00)**. Ello al ser una obra de importancia para el desarrollo integral de los habitantes de los Río Cuarto, así como, de todos los riocuartenos. --

Finaliza la reunión al ser las 17:00 del viernes 09 de junio del 2023.

Julia Isabel Víquez Jiménez

Regidora Propietaria

Natalie McReynolds Medina

Regidora Propietaria